



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Inadmite.

Radicado: 2021-00127

Se recibió la presente demanda VERBAL SUMARIO FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por el señor CARLOS SANTIAGO TURIZO CARVAJAL quien actúa a través de apoderado, y en contra de la señora DIANA MARCELA ZAPATA MOLINA.

De la lectura de la demanda se desprende claramente que adolece de requisitos establecidos en el art. 82 del C.G.P., en concordancia con el DECRETO LEGISLATIVO 806 de junio 04 de 2020; los mismos que se señalan a continuación siendo de obligatorio y forzoso cumplimiento. Por lo que deberá dar acatamiento en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

-PRIMERO: De conformidad al artículo 84 del CGP, deberá allegar demanda y sus respectivos anexos.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

JUZGADO 5° DE FAMILIA EN ORALIDAD MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>105</u> hoy a las 8:00 a. m. Medellin <u>20</u> de <u>Ago</u> de 2021 SECRETARIO
--